

1053-083

Bogotá 06 de septiembre de 2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA.

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DEVUELTA POR EL CORREO

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

"1053.083 – 2014033518
Bogotá, 22 de julio de 2014

CORREO CERTIFICADO

Señor:

ALBERIO DE JESUS VALDERRAMA HERNANDEZ
CALLE 41 36 A 42 BRR SALVADOR
MEDELLIN - ANTIOQUIA

REF.: Proceso de COBRO N° 885 contra Alberio de Jesus Valderrama Hernandez.

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto N° 327 de fecha (19) diecinueve de diciembre del (2013) dos mil trece mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro N° 885 adelantado en contra **ALBERIO DE JESUS VALDERRAMA HERNANDEZ** identificado (a) con CC 71 687.502, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio N° 1053.083 - 2014025232 de fecha 28 de mayo de 2014, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil-Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963021, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; jinneth.martinez@aerocivil.gov.co

El presente aviso, junto con la actuación administrativa objeto de notificación, se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 06 de septiembre de 2016 hasta el 13 de septiembre del 2016; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

COORDINADOR GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA



1053.083 - 2014033518

Bogotá, 22 de julio de 2014

Señor:

ALBERIO DE JESUS VALDERRAMA HERNANDEZ
 CALLE 41 36 A 42 BRR SALVADOR
 MEDELLIN - ANTIOQUIA

REF.: Proceso de COBRO N° 885 contra Alberio de Jesus Valderrama Hernandez.

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto N° 327 de fecha (19) diecinueve de diciembre del (2013) dos mil trece mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro N° 885 adelantado en contra **ALBERIO DE JESUS VALDERRAMA HERNANDEZ** identificado (a) con CC 71'687.502, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio N° 1053.083 - 2014025232 de fecha 28 de mayo de 2014, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil-Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963021, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; jinneth.martinez@aerocivil.gov.co

Cordialmenté,

ANGEL MARIO PINZON MELO
 Jefe de Grupo Jurisdiccion Coactiva

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios.

Proyectó: Jinneth Martinez, Grupo Jurisdicción Coactiva
 Revisó: Dr. Angel Mario Pinzón, Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva.
 Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2014033518

Clave: GDIR-3.0-12-08
 Versión: 01
 Fecha: 20/09/2011
 Página: 1 de 1



1053-083

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

“Auto # 327 por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso #885”

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013)

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 6ª de 1992 y 1066 de 2006 y las resoluciones internas 840 de 2004 y 00629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

1. Que obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva las facturas libradas a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y a cargo de ALBEIRO DE JESUS VALDLERRAMA HERNANDEZ con cedula de ciudadanía 71'687.502, liquidadas hasta el 19/12/2013, las cuales se relacionan a continuación:

| DOC. ORIGINAL | FECHA VTO. | DÍAS EN MORA | INTERÉS POR PAGAR | CAPITAL A PAGAR | TOTAL A PAGAR |
|-------------------------------------|------------|--------------|-------------------|-----------------|---------------|
| Derecho Aeródromo Nacional | | | | | |
| 13 48478 | 05/12/2012 | 379 | 5,873.00 | 18,600.00 | 24,473.00 |
| 13 49241 | 05/02/2013 | 317 | 1,600.00 | 6,200.00 | 7,800.00 |
| Subtotal Derecho Aeródromo Nacional | | | 7,473.00 | 24,800.00 | 32,273.00 |
| Servicio Protección V. Nal | | | | | |
| 2F 54068 | 05/12/2012 | 379 | 9,473.00 | 30,000.00 | 39,473.00 |
| 2F 54688 | 08/01/2013 | 345 | 6,470.00 | 22,800.00 | 29,270.00 |
| 2F 54985 | 05/02/2013 | 317 | 1,600.00 | 6,200.00 | 7,800.00 |
| Subtotal Servicio Protección V. Nal | | | 59,000.00 | 59,000.00 | 76,543.00 |
| TOTAL Pesos Colombianos | | | 25,016.00 | 83,800.00 | 108,816.00 |

2. Que en los citados documentos consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, por lo tanto prestan mérito ejecutivo de conformidad con los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, por lo que es procedente librar mandamiento de pago para que por el procedimiento administrativo contenido en el Estatuto Tributario se obtenga el pago respectivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.



1053-083

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**“Auto # 327 por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso #885”****RESUELVE:**

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de jurisdicción coactiva a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a cargo de ALBEIRO DE JESUS VALDLERRAMA HERNANDEZ por la suma de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/TE PESOS MCTE (\$108,816.00) de los cuales (\$83,800.00) correspondientes a capital y (\$25,016.00) a intereses moratorios liquidados hasta el 19/12/2013; cantidades correspondientes al cuadro relacionado en la parte considerativa de esta Resolución; más el capital y los intereses que en lo sucesivo se generen; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Jinneth Martínez, Grupo Jurisdicción Coactiva.
Revisó: Dr. Angel Mario Pinzón, Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva.

EXHIBICIÓN

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AERONAUTICA CIVIL -
AEROCIVIL BOGOTA
Dirección:
AEROPORTO EL DORADO-
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO: YG051147800
CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ALBERIO DE JESUS
Dirección:
CALLE 41 36 A 42 B
Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmisión:
28/07/2014 13:23:50

DEVOLUCION

DESTINATARIO

472

POSTEXPRESS

Fecha Preadmisión: 28/07/2014 13:23:50

Centro Operativo: UAC.CENTRO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
Dirección: AEROPORTO EL DORADO- DIREC ADMTIVA PROCESOS CONTRACTUALES
Referencia: 1053
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
NIT/C.C.T.I: 899999059
Teléfono:
Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 1111

O.S.: 2222441

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ALBERIO DE JESUS VALDERRAMA HERNANDEZ
Dirección: CALLE 41 36 A 42 B SALVADOR

Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Teléfono:
Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

FIRMA IMPOSITOR

2014033518

Valor
\$5.700

Peso (grs)
50,00

Peso Volumétrico (grs)
0,00

Valor Declarado
\$0



YG051147800CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA

| | | | | |
|----|----|----|----|----|
| NE | DR | C1 | N1 | NS |
| RE | FA | C2 | N2 | |
| AP | DE | NR | FM | |

Primer intento de entrega

FECHA: dd / mm / aaaa

HORA: hh:mm am / pm

Segundo intento de entrega

FECHA: dd / mm / aaaa

HORA: hh:mm am / pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

NO LO CONOCE

DATOS DE ENTREGA:

Firma y sello de quien recibe

R

Nombre completo de quien recibe

Cédula de quien recibe

Teléfono de quien recibe

FECHA: dd / mm / aaaa

HORA: hh:mm am / pm

Nombre completo del distribuidor

Cédula

31 7 14

A. Amet

10000000